

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS AFILIADOS A

BLUECROSS & BLUESHIELD DE URUGUAY (Swiss Medical Uruguay S.A.)

EN SORTEO DE CUMPLEAÑOS



1. Beneficiarios

Desde el mes de enero a diciembre de 2017, participarán exclusivamente los socios activos de BlueCross & BlueShield de Uruguay (con excepción de los indicados en el num. 8) que se encuentren al día en el pago de su factura al momento de la realización del sorteo. Tendrán doble chance los socios que se inscriban ingresando al efecto a la página web de la empresa con el mismo documento con que figuren registrados en la base de datos de BlueCross & BlueShield de Uruguay, ya sea CI, Pasaporte o DNI.

2. Modalidad de inscripción para el sorteo

Los beneficiarios que lo deseen ingresarán a la web de BlueCross & BlueShield de Uruguay, www.bcbsu.com.uy y en la Home encontrarán el ícono que permitirá la inscripción para el sorteo. Anotando su documento señalado en el numeral anterior, se validarán los datos con la base de BlueCross & BlueShield de Uruguay y automáticamente se generará la respuesta de validación de la inscripción.

El socio sólo podrá inscribirse una vez, en el mes de su cumpleaños y hasta el segundo lunes de cada mes.

La inscripción a través de la página web dará doble chance, ya que automáticamente estará participando en el mes de su cumpleaños.

3. Comunicación o invitación a participar del sorteo:

Se realizará por los siguientes medios: en la Revista Be Blue en todas sus ediciones, vía sms, mailing, Facebook e Instagram de acuerdo a los datos proporcionados por los socios que se encuentran registrados en la base de información de los socios de la empresa.

4. Comunicación e información del resultado del sorteo:

BlueCross & BlueShield de Uruguay comunicará a los ganadores telefónicamente, sin perjuicio de la publicación que se realizará en la Revista Be Blue, todas sus ediciones, vía Facebook e Instagram. Resultará ganador exclusivamente una persona que sea socio con relación plenamente vigente con BlueCross & BlueShield de Uruguay, y que se encuentre al día en el pago de la cuota y en las condiciones previstas en estas bases. Su acompañante no necesariamente deberá ser socio.

5. Fechas:

El sorteo se realizará ante Escribano Público el segundo martes de cada mes en la oficinas de la empresa sita en Rambla República de México No. 6405 a las 17:00 hrs., con excepción de los meses cuyo segundo martes sea inhábil. En éste caso, el sorteo se realizará el primer día hábil siguiente y el período de inscripción (para quienes deseen tener doble chance inscribiéndose en la página web) será desde el 1er día del mes de su cumpleaños hasta el segundo lunes del mismo mes inclusive hasta las 18:00 hrs.

6. Premios

Los premios mensuales consistirán en una estadía de un fin de semana en el Hotel Fasano de Punta del Este para dos personas - sin perjuicio de cambio por otro de similar categoría - y el ganador tendrá un automóvil AUDI Q3 (ambos sujetos a disponibilidad de AUDI y Hotel Fasano) a su disposición que retirará el día viernes del fin de semana escogido entre las 16 y 19 hrs. por las oficinas de la automotora AUDI sita en la calle 26 de Marzo esq. Bonavita WTD, debiendo devolverlo el día lunes siguiente al viernes escogido antes de la hora 12 del mediodía en la misma automotora.

El 15 de diciembre de 2017 los doce ganadores de cada mes automáticamente participarán por el sorteo de un automóvil AUDI Q3 O KM, sin requisito de inscripción en la página web, debiendo cumplir los requisitos citados en el punto 1, beneficiarios, al momento del sorteo final.

7. Límite temporal de uso total del premio:

Los ganadores de los premios mensuales, podrán hacer uso del premio a partir del momento que se le anuncia el premio hasta el último fin de semana del siguiente mes de su cumpleaños; es decir, que los ganadores deberán hacer uso del premio como máximo en la fecha pre indicada.

8. Exclusión

No podrán participar los empleados de BCBSU ni de Be Health S.A. así como tampoco los agentes de venta, integrantes de Caja de Auxilio, Icronal y grupo 111 ni sus cónyuges o familiares directos dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad en ninguno de los casos, así como todas las empresas involucradas en el sorteo y premios (ejemplo, funcionarios de AUDI, Julio César Lestido y Hotel Fasano).

9. Aclaraciones:

A) Si resultare ganador del mes un menor de edad, deberá comparecer a recibir el premio acompañado del o los padres que ejercen la patria potestad sobre el mismo, tutor o curador según corresponda, así como también a retirar el vehículo en la oficinas de la automotora AUDI, debiendo en todos éstos casos acreditar documentalmente los extremos señalados (a vía de ejemplo: partidas de nacimiento y matrimonio).

En caso de resultar ganador del premio final, es decir del automóvil AUDI Q3 O KM, las mismas personas antes indicadas, decidirán a nombre de quien adquirirán el vehículo o incluso podrán enajenarlo a un tercero.

En ninguno de los casos mencionados, el acompañante del menor (en el sorteo mensual) así como sus padres, tutores o curadores (para el caso de resultar ganador del vehículo) deberán necesariamente ser socios de BlueCross.

Igual situación corresponderá aplicar para el caso de resultar ganador una persona declarada judicialmente incapaz.

B) Si quien resultare ganador del premio final no se encontrare en el país en la fecha prevista para recibir y/o retirar el vehículo, deberá otorgar poder a tercera persona.

10. Responsabilidad

Todos los riesgos - en todo sentido y sin excepción - originados o derivados de la utilización del vehículo, serán asumidos por el ganador de cada premio y Swiss Medical Uruguay S.A. queda exonerado íntegramente de toda y cualquier responsabilidad. A vía de ejemplo, queda incluido cualquier desperfecto que tenga o sufra el vehículo en el período de préstamo, así como también cualquier daño o desperfecto generado al ganador y a otros eventuales ocupantes del rodado así como a terceros; destacándose especialmente que desde la recepción del o los vehículos del caso, la guarda tanto material como jurídica de los mismos, estará exclusivamente a cargo del ganador del o los premios y del conductor que él o los ganadores dispusieran.



**BlueCross & BlueShield
de Uruguay**

An Independent Licensee of the Blue Cross and Blue Shield Association